



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**PAUTAS DE EVALUACIÓN CICLO BÁSICO  
- REFORMULACIÓN 2006 -**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las presentes pautas son orientadoras para el trabajo de evaluación que deben efectuar los docentes del Ciclo Básico a lo largo de los cursos.

En relación con la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, se recomienda realizar un análisis reflexivo del Reglamento de Evaluación y pasaje de grado, Circular N° 2956 R.C. 01/16/2010, así como de las pautas acordadas en el presente documento.

El docente ha de considerar como guía para la evaluación de proceso del estudiante, el diagnóstico inicial, los objetivos del curso, la fundamentación, las sugerencias metodológicas y los contenidos de las propuestas programáticas.

Se consensuarán en sala de la asignatura, los ejes estructurantes de cada curso y la jerarquización de contenidos indispensables, a través de una aproximación a la metodología de investigación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El profesor coordinará con los docentes del mismo nivel e internivel las modalidades y criterios de evaluación con un abordaje interdisciplinario que constarán en su planificación anual.

Estos criterios así como los que se elaboren para las diversas instancias de evaluación, serán compartidos con los estudiantes.

En el desarrollo del curso se instrumentarán diferentes modalidades de evaluación formativa, considerando las mismas como oportunidades de aprendizaje. Se propondrán tareas de autoevaluación, evaluación entre pares, evaluaciones individuales y grupales.

La información obtenida en la evaluación cumplirá una función reguladora tanto de los procesos de aprendizaje, identificando el estudiante sus logros y dificultades, como de los procesos de enseñanza, para permitir replantear o ajustar al docente su práctica.

Se buscará diversificar las actividades de evaluación, procurando el logro de la necesaria coherencia entre las estrategias de enseñanza y las propuestas de evaluación. En este sentido pueden incluirse por ejemplo, diseño de actividades experimentales, elaboración de modelos, presentación de informes, los que podrán formar parte de trabajos de aproximación a la investigación científica adecuados al nivel de los estudiantes en concordancia con el Perfil de egreso del Sector Ciencias Naturales

En todos los casos, la devolución de los resultados de las actividades de evaluación se realizará atendiendo especialmente a favorecer una retroalimentación positiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se busca recuperar el sentido pedagógico de la evaluación superando el sentido de control, medición, selección.

La evaluación será siempre de proceso y, en consecuencia, la calificación será acumulativa, en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el estudiante durante el curso.

Todas las actividades realizadas por el estudiante se considerarán para su calificación como expresión de la valoración continua de su desempeño.

Desde esta perspectiva se entiende que la evaluación no es un acto final desprendido del proceso, sino que se integra al mismo. Cuando es considerada de esta manera, pierde capacidad para generar comprensión, para transformar la enseñanza y el aprendizaje.

Se entiende la evaluación como una actividad social que se construye con las interpretaciones, intereses y aspiraciones de quienes en ella interactúan. Se cambia el lugar de la evaluación como se entendió durante mucho tiempo, como reproducción de conocimiento, por el de producción de conocimiento para la mejora educativa. El estudiante no aprende para ser evaluado, sino que es evaluado para mejorar su aprendizaje y las prácticas de enseñanza.

Como consecuencia es deseable que la evaluación se integre a las prácticas habituales de trabajo en un clima de fluida comunicación con los estudiantes, favoreciendo así su autonomía y participación en la regulación de los procesos de aprendizajes.

### **ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO INICIAL**

Se realizará un diagnóstico inicial con énfasis en los conocimientos en contexto y en acción (interacción del saber, saber hacer y saber ser) planteados en el Perfil de egreso del Sector Ciencias Naturales, teniendo en cuenta a su vez los criterios acordados en la coordinación del centro educativo.

Asimismo, podrán formar parte del diagnóstico inicial la identificación de las características del grupo y los diferentes estilos de aprendizajes.

En relación con los lineamientos anteriores, el diagnóstico inicial debería planificarse, implementarse y evaluarse de modo interdisciplinar, en especial entre las asignaturas del Sector Ciencias Naturales, atendiendo los objetivos comunes.

Este diagnóstico no tendrá el carácter de prueba, se llevará a cabo como un conjunto de actividades aplicadas en diferentes clases, intentando que los estudiantes perciban estas actividades como parte de los procesos de aprendizaje, y no como instancia de evaluación.

Los resultados serán colectivizados por los docentes en la coordinación y constituirán referentes para planificar el curso y evaluar los avances de los estudiantes.

En ningún caso los resultados del diagnóstico inicial se traducirán en una calificación numérica.

Se sugiere que la información de corte sociográfico sea relevada según las pautas establecidas por las Direcciones liceales independientemente del diagnóstico académico.

Se realizará un análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los resultados del diagnóstico inicial, que constituirá un referente para el trabajo de todo el año.

La información que se recoja de la evaluación diagnóstica inicial se utilizará para elaborar la planificación anual contextualizada. No obstante se recomienda que esta evaluación diagnóstica adquiera carácter continuo a lo largo del desarrollo del curso, como parte del proceso permanente que realiza el docente para retroalimentar su práctica y como consecuencia replanificarla.

Los resultados del diagnóstico tienen que reflejarse concretamente en los objetivos, formas de enseñanza, recursos didácticos y evaluación.

Todas las actividades que formen parte del diagnóstico, así como el análisis de los resultados, la planificación del curso y los ajustes sucesivos de la misma, se adjuntarán al libro del profesor.

Asimismo se archivarán en la institución las propuestas de las actividades desarrolladas en el marco del diagnóstico, acompañadas del (o los) instrumento(s) que se utilizaron para la ponderación del desempeño de los estudiantes, como por ejemplo, tablas de especificaciones, listas de cotejo, rúbricas u otros.

### **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN SEMESTRAL**

La primera evaluación semestral cumple un doble propósito:

1.- en lo que refiere al docente, será un referente a tener presente para reformular la planificación anual y determinar dificultades y avances de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como para diseñar los apoyos que se brindarán a los estudiantes a fin de que avance en su desempeño.

2.- en lo que se refiere al alumno, será un aporte para promover su autoevaluación, procurando la toma de conciencia de su proceso de aprendizaje y poner en marcha estrategias que le permitan superar sus dificultades con la ayuda del docente.

En el entendido como se explicitó anteriormente, que estos procesos enseñanza, aprendizaje y evaluación están profundamente imbricados y acorde a la naturaleza epistemológica de las asignaturas de ciencia, la actividad de evaluación semestral consistirán en:

**Evaluación semestral** - Presentación de avances de las actividades de iniciación a investigación que se encuentren en curso, en torno a preguntas o situaciones problemas vinculados al contexto. Las producciones de estas actividades podrán organizarse en torno a diversos formatos entre otros: Proyectos, diseño de modelos, elaboración de informes, posters, recursos audiovisuales, debates, salidas didácticas, clases abiertas.

El docente deberá realizar un registro en la libreta del profesor y archivo de las actividades propuestas, los criterios de evaluación y procesamiento de los resultados cuantitativo y cualitativo, en cualquiera de las modalidades de evaluación utilizadas.

En cuanto a la corrección de esta primera actividad de evaluación semestral, coherente con los propósitos de la evaluación de proceso, el docente realizará comentarios, preguntas, sugerencias que promuevan la reflexión de los estudiantes sobre su trabajo y les ofrezca oportunidades de reelaboraciones.

Se ponderarán estas actividades y sus correspondientes reelaboraciones para la asignación de una calificación numérica así como un juicio conceptual personalizado (Art. 48), evitándose la repetición de expresiones impersonales y frases hechas.

### **ACTIVIDADES FINALES DE CIERRE DEL CURSO**

Los estudiantes realizarán un balance sobre el desarrollo de sus actividades de iniciación a la investigación durante el curso mediante la puesta en práctica de procesos como análisis, interpretación, discusión de resultados, síntesis, elaboración de conclusiones, posibles proyecciones, etc.

El docente acordará con los estudiantes los formatos y modos de comunicación que sean pertinentes. (Ej. Elaboración de informes, debates, presentación oral, producción de medios audiovisuales, clase abiertas, etc.)

En la evaluación semestral y de cierre se valorarán conocimientos en contexto y en acción (interacción del saber, saber hacer y saber ser) vinculados al Perfil de egreso del Sector Ciencias Naturales.

A fin de llevar a cabo el monitoreo del desempeño de los estudiantes se elaborarán criterios de evaluación de las actividades de inicio a la investigación, que se especifiquen en rúbricas, tablas de cotejo u otras modalidades. Estos instrumentos deben ser de conocimiento de los estudiantes y constituir a su vez dispositivos útiles para la autoevaluación.

Los resultados de la evaluación semestral y de cierre serán procesados y analizados teniendo como referencia para su contraste los datos arrojados en el diagnóstico inicial, lo que permitirá identificar los avances en la actuación de los estudiantes.

En síntesis deberán evitarse propuestas de evaluación en las que predomine la reproducción memorística de información y/o la ejercitación de procedimientos en forma descontextualizada.

## EXÁMENES

Los exámenes constan de dos instancias:

### 1) Producción escrita:

El tribunal diseñará para la instancia del examen una propuesta que habilite la movilización de las competencias desarrolladas en el proceso de aprendizaje en el marco de las actividades de inicio a la investigación a través de un recurso cuidadosamente seleccionado a tales efectos. Esta propuesta implicará una producción escrita. A modo de ejemplo: elaboración de una guía de observación, un informe - síntesis, un artículo breve de difusión, sistematización de notas de campo, elaboración de un folleto, análisis de un recurso audiovisual, etc.

El tribunal deberá acordar la propuesta para la actividad escrita con la debida anticipación, consensuando también los criterios de evaluación. Para ello se elaborará una **tabla de cotejo, escala - rango o rúbrica** que se utilizará para la corrección y deberá quedar archivada. Dichos criterios así como las recomendaciones que el tribunal estime pertinentes, deberán ser explicitados a los alumnos antes de comenzar el examen.

### 2) Instancia oral

Aquellos alumnos que no alcancen una calificación de seis (6) en la prueba escrita, tendrán una segunda instancia de intercambio oral con el tribunal cuya duración será de 10 minutos para los estudiantes reglamentados y 15 minutos para los libres. Consistirá en preguntas, aclaraciones, planteos, etc. vinculados con el trabajo escrito y/o las actividades desarrolladas en el curso.

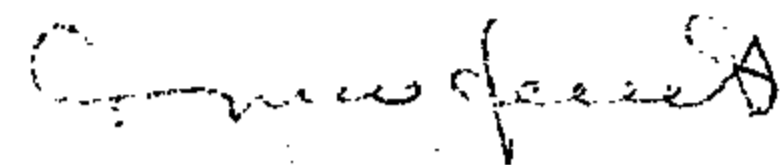
Las preguntas, situaciones, planteos, etc. que se realicen al estudiante y los criterios que el tribunal establezca para su valoración, se registrarán en la hoja del escrito del estudiante.

El tribunal considerará el desarrollo del curso que consta en el libro del profesor para la elaboración de la propuesta. Para el fallo del examen se tendrá en cuenta el promedio del estudiante resultante del proceso de aprendizaje durante el desarrollo del curso.

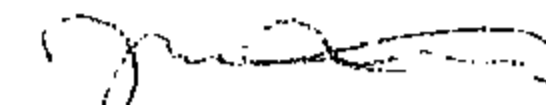


Prof. Eduardo Fiore

Prof. Martha Varela



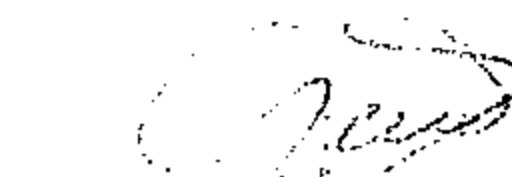
Prof. Amparo Lacuesta



Prof. Dausy Imbert



Prof. Marianela Cirimello



Prof. Graciela Borba

Inspectores de Biología



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

---

Montevideo, 11 de marzo de 2015

**PAUTAS EVALUACIÓN CONFORME A LA CIRCULAR Nº 2957  
1º, 2º, 3º DE BACHILLERATO - REFORMULACIÓN 2006  
INSPECCIÓN DE BIOLOGÍA**

### **INTRODUCCIÓN**

Estas pautas son orientadoras para el accionar de los docentes en las instancias de planificación y evaluación en los cursos de Bachillerato:

Los Programas que se desarrollan en la actualidad en los cursos correspondientes a B. D. plantean orientaciones para la evaluación, que la Inspección de Biología considera fundamental que los docentes atiendan al momento de realizar la evaluación de aprendizajes.

A continuación se brindarán orientaciones para las distintas instancias de planificación y evaluación de acuerdo al reglamento de evaluación y pasaje de grado para este nivel.

### **DE LAS INASISTENCIAS:**

Se recuerda a los docentes que de acuerdo al art. 28 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado de Bachillerato (Circular 2907) para que el estudiante logre la promoción no podrá superar 1/6 de las inasistencias fictas. Esta fracción se determinará en base a la suma del total de clases teóricas y prácticas que se debieron dictar en la asignatura.

### **DE LA EVALUACIÓN**

Al inicio del curso el docente en coordinación con el colectivo del centro liceal, planificará un diagnóstico de grupo el cual no llevará calificación y será procesado cuanti y cualitativamente para concretar la planificación anual. Asimismo constituirá un referente para continuar la evaluación de proceso de cada estudiante.

Se aspira que el diagnóstico inicial se planifique implemente y evalúe de modo interdisciplinar, en especial entre las asignaturas del Sector Ciencias Naturales, atendiendo los objetivos comunes del Perfil de egreso.

Este diagnóstico no tendrá el carácter de prueba, se llevará a cabo como un conjunto de actividades aplicadas en clases de diferentes asignaturas, intentando que los estudiantes perciban estas actividades como parte de los procesos de aprendizaje, y no como instancia de evaluación.

La información que se recoja de la evaluación diagnóstica inicial se utilizará para elaborar la planificación anual contextualizada. No obstante se recomienda que esta



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA

---

evaluación diagnóstica adquiera carácter continuo a lo largo del desarrollo del curso, como parte del proceso permanente que realiza el docente para retroalimentar su práctica y como consecuencia replanificarla.

Los resultados del diagnóstico tienen que reflejarse concretamente en los objetivos, formas de enseñar, recursos y evaluación.

Todas las actividades que formen parte del diagnóstico inicial, así como el análisis de los resultados, la planificación del curso y los ajustes sucesivos de la misma, se adjuntarán al libro del profesor.

Asimismo se archivarán en la institución las propuestas de las actividades desarrolladas en el marco del diagnóstico acompañadas del (los) instrumento(s) que se utilizaron para la ponderación del desempeño de los estudiantes, como por ejemplo, tablas de especificaciones, listas de cotejo, rúbricas u otros.

Se tendrá presente que toda instancia de evaluación es una oportunidad de aprendizaje, en tal sentido durante el desarrollo del curso serán frecuentes las evaluaciones formativas.

Se implementarán diversas modalidades de evaluación: autoevaluación, individual, grupal, coevaluación entre otras.

El docente ha de considerar como guía la concreción de los "logros de aprendizaje" expresados en las propuestas programáticas.

La evaluación será siempre acumulativa desde el primer al último día de clase en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el estudiante durante el curso.

La evaluación será de carácter continuo en sus diversas modalidades. Se sugieren modalidades coherentes con el hacer científico como: resolución de problemas, realización de modelos, elaboración de diseños experimentales, indagación bibliográfica con instancias de comunicación escrita / oral, actividades de investigación acorde al nivel de los estudiantes, etc. Los trabajos de los estudiantes derivados de diversas modalidades evaluatorias quedarán registradas en el libro del profesor y archivadas en la institución.

Se procurará la organización de los procesos de aprendizaje y evaluación en torno los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes.

---

**Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378**

**e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

---

Las evaluaciones deben estar corregidas de manera de favorecer la reflexión de los alumnos acerca de sus dificultades, y poder concretar la devolución de la misma como una instancia más de aprendizaje. Ello implicará para el docente usar la información recogida para repasar o reorientar la enseñanza de los contenidos que considere pertinentes.

En cuanto a la corrección de las evaluaciones, coherente con los propósitos de la evaluación de proceso, el docente realizará comentarios, preguntas, sugerencias que promuevan la reflexión de los estudiantes sobre su trabajo y les ofrezca oportunidades de reelaboraciones.

Se ponderarán estas actividades y sus correspondientes reelaboraciones para la asignación de las calificaciones numéricas, así como juicios personalizados.

La devolución de las evaluaciones, sería conveniente, que se realizara dentro de un plazo no mayor a 10 días, para favorecer la retroalimentación por parte de los estudiantes.

### **EVALUACIONES ESPECIALES**

- **La primera evaluación especial** consistirá en la presentación de avances de las actividades de iniciación a investigación que se encuentren en curso, en torno a preguntas o situaciones problemas vinculados al contexto. Las producciones de estas actividades podrán organizarse en torno a diversos formatos entre otros: Proyectos, diseño de modelos, elaboración de informes, posters, recursos audiovisuales, debates, salidas didácticas.
- **La segunda evaluación especial** oficiará de cierre de las actividades de iniciación a la investigación. El docente acordará con los estudiantes los formatos y modos de comunicación que entiendan más pertinentes. (Ej. debates, presentación de posters, producción de medios audiovisuales, clase abiertas, etc.)

**Para Segundo y Tercer año de B.D. estas actividades de investigación deben ser expresión de la necesaria articulación entre el curso teórico y práctico.**

Se jerarquizará especialmente el ámbito del laboratorio en virtud de que se evaluarán procedimientos experimentales, (habilidades en el manejo de instrumentos, uso de técnicas de laboratorio, etc.) además de procedimientos de comunicación (uso del lenguaje científico, capacidad de argumentación, etc.) e intelectuales (identificación de material natural, resolución de problemas, análisis de situaciones, etc.) vinculados





**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGÍA**

---

a la movilización y aplicación de los contenidos conceptuales trabajados durante el curso.

Las evaluaciones especiales deberán reflejar el desarrollo de las competencias planteadas por el docente en su planificación. A su vez, mantener coherencia con las formas de enseñar y de aprender, así como con las evaluaciones formativas desarrolladas durante el curso.

A fin de llevar a cabo el monitoreo del desempeño de los estudiantes se elaborarán criterios de evaluación de las actividades de inicio a la investigación, que se especifiquen en rúbricas, tablas de cotejo u otras modalidades. Estos instrumentos deben ser de conocimiento de los estudiantes y constituir a su vez dispositivos útiles para la autoevaluación.

De lo expuesto se desprende que deberán evitarse propuestas de evaluación en las que predomine la reproducción memorística de información y/o la ejercitación de procedimientos en forma descontextualizada.

Los resultados de las evaluaciones especiales serán procesados y analizados teniendo como referencia para su contraste los datos arrojados en el diagnóstico inicial, lo que permitirá identificar los avances en la actuación de los estudiantes.

El análisis de estos resultados, la/s replanificación/es del curso, se adjuntarán al libro del profesor.

Asimismo se archivarán en la institución las propuestas y trabajos de las actividades desarrolladas en el marco de las evaluaciones especiales ( CD, informes, modelos, posters, etc) acompañadas del (o los) instrumento(s) que se utilizaron para la ponderación del desempeño de los estudiantes, como por ejemplo, tablas de especificaciones, listas de cotejo, rúbricas u otros.

#### **CALIFICACIÓN FINAL**

- **Para la promoción del curso de 1er año BD se considera nota de aprobación 6 o superior.** Será el resultado de todo el proceso de aprendizaje durante el curso
- **Para la promoción del curso de 2do año BD se considera nota de aprobación 7 o superior.** Será el resultado de todo el proceso de aprendizaje durante el curso
- **Para la promoción del curso de 3er. Año BD se considera nota de aprobación 8 superior.**

#### **EXAMENES**

---

*Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378*

*e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy*



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

---

### **Categoría B**

El tribunal diseñará para la instancia del examen una propuesta que habilite la movilización de las competencias desarrolladas en el proceso de aprendizaje en el marco de las actividades de inicio a la investigación, a través de un recurso cuidadosamente seleccionado a tales efectos. La propuesta generada con el recurso seleccionado implicará una producción escrita. A modo de ejemplo elaboración de: una guía de observación, un informe - síntesis, un artículo breve de difusión, sistematización de notas de campo, elaboración de un folleto, análisis de un recurso audiovisual, etc.

El tribunal deberá acordar la propuesta para la actividad escrita con la debida anticipación, consensuando también los criterios de evaluación. Para ello se elaborará una tabla de cotejo, escala - rango o rúbrica que se utilizará para la corrección y deberá quedar archivada. Dichos criterios así como las recomendaciones que el tribunal estime pertinentes, deberán ser explicitados a los alumnos antes de comenzar el examen.

### **Categoría C y D**

Consistirá en dos instancias:

#### **1) Producción escrita:**

El tribunal diseñará para la instancia del examen una propuesta que habilite la movilización de las competencias desarrolladas en el proceso de aprendizaje en el marco de las actividades de inicio a la investigación a través de un recurso cuidadosamente seleccionado a tales efectos. Esta propuesta implicará una producción escrita. A modo de ejemplo: elaboración de una guía de observación, un informe - síntesis, un artículo breve de difusión, sistematización de notas de campo, elaboración de un folleto, análisis de un recurso audiovisual, etc.

El tribunal deberá acordar la propuesta para la actividad escrita con la debida anticipación, consensuando también los criterios de evaluación. Para ello se elaborará una tabla de cotejo, escala - rango o rúbrica que se utilizará para la corrección y deberá quedar archivada. Dichos criterios así como las recomendaciones que el tribunal estime pertinentes, deberán ser explicitados a los alumnos antes de comenzar el examen.

#### **2) Intercambio oral**

La segunda instancia consiste en un intercambio oral de los estudiantes con el

---

**Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378**

**e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA

---

tribunal. Consistirá en preguntas, aclaraciones, planteos de situaciones, etc. vinculados con el trabajo escrito y/o las actividades desarrolladas en el curso.

- Todas las hojas que se suministren a los estudiantes serán rubricadas por el presidente o miembro del tribunal. Asimismo se indicarán los elementos que se podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba..
- Durante el desarrollo del examen en todas sus instancias (escrita y/o oral) el Tribunal funcionará **totalmente integrado**
- Para la aprobación del examen la calificación deberá ser **5 o superior**
- **Los alumnos de primer año de la Categoría B** tendrán una instancia oral de una duración de 15 minutos como máximo.
- El tiempo para la producción escrita de **los alumnos de las Categorías C y D de 1er año** reglamentados será de **90 minutos** (pudiendo conceder una prórroga de hasta 30 minutos si los alumnos lo requieren) y para los alumnos libres de 120 minutos. La instancia oral tendrá una duración máxima de 10 minutos para los alumnos reglamentados y de 15 minutos para los alumnos libres.
- El intercambio oral de los estudiantes ubicados en la **Categoría B de 2do y 3er. año** con el tribunal tendrán una duración máxima de 15 minutos.
- La duración de la instancia escrita para los alumnos de **las Categorías C y D de 2do y 3er año** reglamentados será de **120 minutos**. La instancia de intercambio oral con el tribunal tendrá una duración máxima de **15 minutos**.
- En las categorías **B, C, D** así como en los **exámenes libres** en todas las actividades escritas y/o orales se evaluarán aspectos teóricos y prácticos conjuntamente.
- En la instancia oral de las diferentes categorías, el tribunal dejará registrado las preguntas, planteos, situaciones, etc. realizadas a cada alumno/a y la valoración que el tribunal adjudica a las respuestas. Esta documentación deberá entregarse con las actas de exámenes.
- El tribunal deberá estar a disposición de los alumnos para aclarar las dudas e inquietudes que quiera plantear con relación al fallo de su examen.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN de BIOLOGIA

*[Signature]*  
Prof. Eduardo Fiore    Prof. Martha Varela

*[Signature]*    *[Signature]*  
Prof. Daisy Imbert    Prof. Amparo Lacuesta

*[Signature]*    *[Signature]*  
Prof. Graciela Borba    Prof. Marianela Cirimello

Inspectores de Biología

Consejo de Educación Secundaria  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Montevideo, 20/4/15  
*[Signature]*  
YOHANA GONZALEZ  
Administrativa  
Depto. de Secretaría